



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día jueves 12 de enero de 2023 a partir de las 09:00 horas.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Discusión y aprobación del acta número 77, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 10 de enero del año 2023.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Iniciativas.**
- VII. Dictámenes.**
 1. Entrevistas a las y los aspirantes para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y en su caso dictaminación.
 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.
 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto con el fin de adicionar los artículos 198 Ter al Capítulo II del Título Quinto y el artículo 279 Quinquies al Capítulo V del Título Duodécimo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas..
 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XVII del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad de género, igualdad sustantiva y otros derechos que permitan a las mujeres tener acceso a espacios laborales en mismas circunstancias..



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XXV del artículo 120; y la fracción XVII del artículo 121; y se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al artículo 120, recorriéndose en su orden la actual fracción XXVI para pasar a ser XXVIII; y la fracción XVIII al artículo 121, recorriéndose en su orden actual la fracción XVIII para pasar a ser XIX del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.
9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual, se reforman la fracción IX del artículo 7; y los párrafos primero y sexto del artículo 38; y se adiciona una fracción VII Bis al artículo 18, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Diputación Permanente

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández